

Directrices para Presentar Argumentos a Favor o en Contra de Una Medida en la Boleta Electoral
(A.R.S. §19-124)

Oficina de Phoenix:
Secretaría de Estado de Arizona
Servicios de Elecciones
1700 West Washington Street, 7º Piso
Phoenix, Arizona 85007
602-542-8683 ó 1-877-843-8683
elections@azsos.gov

Oficina de Tucson:
Secretaría de Estado de Arizona
Edificio del Complejo del Estado de Arizona
400 West Congress, 2º Piso, Salón 252
Tucson, Arizona 85701
602-542-8683 ó 1-877-843-8683
elections@azsos.gov

Fecha Límite para Presentar Un Argumento

Todos los Argumentos Sobre las Medidas en la Boleta Electoral para la Elección General del 6 de noviembre de 2012 deben recibirse en la Oficina de la Secretaría de Estado a más tardar a las 5 p.m. del miércoles 11 de julio de 2012. La presentación de argumentos será aceptada en las oficinas de la Secretaría de Estado en Phoenix y Tucson.

Cuota para la Presentación de Un Argumento

La cuota para presentar un argumento a favor o en contra de una medida en la boleta electoral es de \$100.00 dólares. El costo se reduce a \$75.00 dólares si el argumento es presentado electrónicamente (en un CD o por correo electrónico – sólo documentos en Word – no en formato PDF) junto con un original impreso en papel. La Secretaria de Estado recomienda que todo argumento sea presentado en un formato electrónico para asegurar su exactitud cuando sea publicado. Los únicos métodos aceptables de pago son cheque, dinero en efectivo o giro. Por favor haga el cheque o giro pagadero a: "Arizona Secretary of State".

Directrices para Presentar los Argumentos

1. El argumento debe ser de **300 palabras ó menos**. No se podrá aceptar si es más largo de 300 palabras.
2. El argumento debe estar **escrito exactamente** como el presentador desea que aparezca en el folleto. El argumento se incluirá en el folleto palabra por palabra; no se corregirá ni se hará cualquier cambio gramatical o textual al documento.
3. Si la persona presentando un argumento desea que el número de la medida en la boleta electoral (número de propuesta) que se asigna a la medida en la boleta electoral aparezca en su argumento, dicha persona deberá incluirlo. Ese número se incluirá en el conteo del total de palabras.
4. El argumento debe contener la **firma original de cada firmante** (no firmas por fax). **Cada firma que aparezca en el argumento debe ser notariada.**
 - a) En los argumentos presentados y pagados por un individuo o varios individuos, se requiere la firma notariada de cada uno de dichos individuos.
 - b) En los argumentos presentados por una organización o corporación (no un comité político), se requiere la firma notariada de por lo menos dos oficiales ejecutivos, y se debe identificar el nombre de la organización.
 - c) En los argumentos presentados por un comité político, se requiere la firma notariada del presidente O el tesorero del comité, y se debe identificar el nombre del comité.

5. El argumento debe incluir el nombre, domicilio o apartado postal, ciudad y número telefónico de la/s persona/s firmándolo. Sólo el nombre y la ciudad de la/s persona/s firmando aparecerán en el folleto publicitario.
6. Cualquier persona puede firmar un argumento que esté siendo pagado por una entidad por separado. Una entidad por separado del/los firmante/s individual/es, que pague por presentar un argumento o que sea reembolsada por el pago de la presentación de un argumento, es considerada como patrocinadora del argumento. Los patrocinadores deben incluir los requerimientos de la sección 4 de estas directrices. Todos los patrocinadores serán identificados en el folleto.

Para más información, póngase en contacto con la Oficina de la Secretaría de Estado en el número listado arriba.